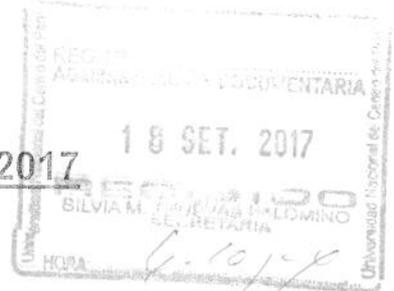




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2568-CU-2017



Huancayo, 15 SEP 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 308-2017-VRAC-UNCP del 06 de junio 2017, a través del cual la Vicerrectora Académica solicita determinación sobre carga académica de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 2318-CU-2017 de fecha 14 de julio 2017, se resuelve aprobar el funcionamiento de Estudios Generales, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del semestre 2018-I;

Que, la Vicerrectora Académica solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario, que los docentes que reúnan el perfil académico brinden sus servicios, asumiendo carga académica en Estudios Generales y el acuerdo de Consejo Universitario del 27 de junio 2017, fue aprobar el funcionamiento de Estudios Generales, a partir del semestre 2018-I, indefectiblemente, corresponde incluir en el primer resolutivo, lo solicitado por la Vicerrectora Académica; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° **INCLUIR tercer resolutivo a la Resolución N° 2318-CU-2017** de fecha 14 de julio 2017, debiendo quedar como sigue:

“3° **DISPONER** que los docentes que reúnan el perfil académico brinden sus servicios, asumiendo carga académica en Estudios Generales”

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR